

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 490

Santa Fe, 23 de Septiembre de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 00601-0024855-7, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.360, establece el uso de software libre, y prevé que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, en su carácter de Autoridad de Aplicación, será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario;

Que dicha solicitud se encuentra vinculada al Expte. N° 00601-0024641-2, por el que se tramita la adquisición de diverso equipamiento, entre ellos una computadora personal portátil que deberá incluir MS Windows XP-PRO en español;

Que la Sectorial de Informática del Organismo informa que la misma será utilizada en tareas de diseño desarrolladas en sistemas propietarios disponibles en la Repartición, como asimismo, trasladarla a localidades del interior donde debe compatibilizar e interactuar con información obtenida de equipos que posean software de base Microsoft;

Que el Departamento Planificación Informática, expresa además que en el caso de las computadoras personales portátiles a la fecha los fabricantes no han certificado su correcto funcionamiento bajo ambiente Linux;

Que la Dirección Provincial de Informática avala los citados informes técnicos, considerando que las razones esgrimidas justifican la autorización de la excepción a las disposiciones de la Ley N° 12.360 sobre software libre;

Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio se ha expedido favorablemente a través del Dictamen N° 047109;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar al Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, en carácter de excepción, a utilizar el software propietario peticionado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Autorizar al Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a utilizar el siguiente software propietario que se gestiona por Expte. N° 00601-0024641-2, respecto de la adquisición de una computadora personal portátil (Notebook):

MS WINDOWS XP - PRO en español - 1 (uno) Licencia.

2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. WALTER A. AGOSTO
Ministro de Hacienda y Finanzas
